

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 382

2 de noviembre de 2021

Presentada por la *señora Rosa Vélez*

#### RESOLUCIÓN

Para enmendar la sección 6 de la Resolución del Senado 135, aprobada el 6 de abril de 2021, que ordena a la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto Rico, a rendir informes con hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa, sobre la pobreza en Puerto Rico; a los fines de extender el término que tiene la Comisión para rendir el primer informe parcial.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la sección 6 de la Resolución del Senado 135,
- 2 aprobada el 6 de abril de 2021, para que lea como sigue:
- 3 “Sección 6.- La Comisión deberá rendir informes parciales con hallazgos y
- 4 recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. El
- 5 primero de estos informes deberá ser presentado *en o antes del cierre de la segunda*
- 6 *sesión ordinaria de esta Decimonovena Asamblea Legislativa.* [**dentro de los noventa (90)**
- 7 **días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.**] La Comisión rendirá
- 8 un informe final que contenga hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de
- 9 finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.

1 Igualmente estará obligada a presentar informes de las medidas que le sean referidas  
2 dentro de los términos establecidos por el Reglamento del Senado.”

3 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
4 aprobación.